



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 1 de noviembre de 2011

número 87

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 231/2011	Sucesorio Intestamentario	Jaime Ruiz Ordoñez	(2ª Pub)	3
Exp. 240/2011	Sucesorio Intestamentario	Mauro Lara Dávila	(2ª Pub)	3
Exp. 656/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia Salinas Sepúlveda	(2ª Pub)	3
Exp. 1493/2011-I	Juicio Intestamentario	Adolfo Cerda González	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ernesto García Juárez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elvira Dávila Leza	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ramón Saucedo Montelongo	(2ª Pub)	4
Exp. 1510/2011	Ordinario Mercantil	Banco Santander México, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 1477/2004	Ordinario Civil	Alfonso Javier de la Paz Ny	(1ª Pub)	5
Exp. 302/2009	Ejecutivo Mercantil	Raúl de la Peña Flores	(1ª Pub)	5
Exp. 357/2000	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 268/2011	Pérdida de Patria Potestad	Emma Guadalupe Guerra Hernández	(1ª Pub)	6
Exp. 511/2011	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Ramiro Tello Díaz	(1ª Pub)	7
Exp. 701/2006	Ejecutivo Mercantil	Raúl de la Peña Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 1435/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	8
Exp. 860/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	8
Exp. 1616/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L.	(1ª Pub)	9
Exp. 1069/2010	Especial Hipotecaria	Gerardo Valdés Cabello	(1ª Pub)	9
Exp. 364/2011	Rectificación de Acta	Rubén Armando Ruiz Cervantes	(1ª Pub)	10
Exp. 551/2006	Sucesorio Intestamentario	María Silvia de la Cruz Meza	(1ª Pub)	10

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1143/2011	Sucesorio Intestamentario	José Alejandro Zarate Guerrero	(2ª Pub)	11
Exp. 1227/2011	Sucesorio Intestamentario	Talía Alejandra González Rodríguez	(2ª Pub)	11

Exp. 1337/2011	Sucesorio Intestamentario	María Esther Ruiz Martínez	(2ª Pub)	12
Exp. 1371/2011	Sucesorio Intestamentario	Manuel Peña Cordero	(2ª Pub)	12
Aviso	Aviso de Escisión	Grupo Galaz S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Amparo Rea Solis	(2ª Pub)	13
Exp. 1382/2011	No Contencioso	Sergio Roberto Garza Castilla	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Ortíz Valdéz	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Silvia Patricia Castillo Valdés	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberta Graciano Martínez	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE SABINAS

Aviso	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alfredo Fuentes Martínez	(2ª Pub)	15
Exp. 409/2011	No Contencioso	Juan Daniel de la Garza Villarreal	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 356/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisca Ramos Chávez	(2ª Pub)	15
Exp. 631/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	16
Exp. 177/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A. de C. V.	(2ª Pub)	16
Exp. 488/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 287/2011	Ordinario Civil	José Bernardo Purón Cadena	(1ª Pub)	18
Exp. 360/2010	Ordinario Civil	Instituto del Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 531/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	18
Exp. 359/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 199/2010	Ordinario Civil	Instituto del Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 174/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	19
Exp. 168/2010	Divorcio Necesario	Ismael Calvillo Ramírez	(1ª Pub)	20
Exp. 398/2007	Pérdida de Patria Potestad	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Alonso Chávez Cerna	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Juan Antonio Sánchez Damez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Procedimientos Intestamentario	María Guadalupe Chacón Rodríguez	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Guadalupe Chacón Rodríguez	(2ª Pub)	22

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 469/2011	Sucesorio Intestamentario	Samuel Briones Álvarez	(2ª Pub)	22
Exp. 499/2011	Sucesorio Testamentario	Estela Judith Solís Veyna	(2ª Pub)	22
Exp. 520/2011	Sucesorio Intestamentario	Raquel Pérez Luna	(2ª Pub)	23
Exp. 1086/2011	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Jaime Jaquez	(2ª Pub)	23
Exp. 1341/2011	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Nájera Ortega	(2ª Pub)	23
Exp. 1375/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Martha Villasana Razo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Elizabeth Hernández Quiñones	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Crispín Campos Campos	(2ª Pub)	25
Exp. 234/2009	Especial Hipotecario	María de Jesús Machado Míreles	(2ª Pub)	25
Exp. 726/2009	Ejecutivo Mercantil	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(3ª Pub)	25
Exp. 569/2011	Ordinario Civil	José Carmen Reyes Carrillo	(1ª Pub)	26
Exp. 1018/2010	Ordinario Civil	María del Carmen Martínez de León	(1ª Pub)	26
Exp. 910/2008	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Linares Miyar	(1ª Pub)	27
Exp. 978/2003	Ejecutivo Mercantil	Raúl Castro Estrada	(1ª Pub)	27
Exp. 787/2007	Ejecutivo Mercantil	Automotriz Lagunera, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Exp. 920/2011	Ordinario Civil	María de la Luz Camacho Flores	(1ª Pub)	28
Exp. 869/2010	Ordinario Civil	Ernesto de la Cruz Salazar	(1ª Pub)	29
Exp. 783/2011	Ordinario Civil	Leticia Muñoz Rodríguez	(1ª Pub)	29
Exp. 1205/209	Especial Hipotecario	Sehilsa Agrícola, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30
Exp. 758/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	30
Exp. 149/2011	Edicto	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	31
Exp. 1092/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	31
Exp. 1136/2008	Especial Hipotecario	Sehilasa Agrícola, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	31
Exp. 1068/2009	Especial Hipotecario	Homero García Ávila	(1ª Pub)	32
Exp. 411/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	32
Balance	Balance General	Prestadora Santa Elena, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	33

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 822/2008	Ordinario Civil	Esteban Navarro Rosales	(1ª Pub)	34
Balance	Balance General	Instituto Tecnológico Superior de San Pedro Coahuila	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **231/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RUIZ MIER, denunciado por JAIME, FERNANDO JAVIER y HUGO de apellidos RUIZ ORDOÑEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **240/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MAURO LARA DÁVILA y ELISA DÍAZ DE LEÓN MONTAÑEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **656/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CHÁVEZ ELIZALDE, promovido por LETICIA SALINAS SEPÚLVEDA, en su calidad de Albacea designada y en representación del menor JUAN CHÁVEZ SALINAS, LETICIA y DOLORES ALEJANDRA de apellidos CHÁVEZ SALINAS, el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a hacer valer sus derechos, se presenten a LAS TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de octubre de 2011.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1493/2011-I** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de TEODORO CERDA AMAYA y AGUSTINA GONZÁLEZ RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la

junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: ADOLFO CERDA GONZÁLEZ. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número once a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores LORENZA JUAREZ JUAREZ y ERNESTO GARCIA RIVERA, quienes fallecieron en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, la primera el día veintiocho (28) de enero del año mil novecientos noventa y ocho (1998); y el último el día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil ocho (2008); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los autores de la sucesión señores ERNESTO GARCIA RIVERA Y LORENZA JUAREZ JUAREZ, sus hijos los C. C. ERNESTO, EDUARDO, GUADALUPE, MARIA DEL SOCORRO, FELIX y MARIA PETRA, todos de apellidos GARCIA JUAREZ. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, el señor ERNESTO GARCIA JUAREZ, quien tiene su domicilio en la casa habitación marcada con el número quinientos noventa y cinco (595) de la calle Dalia de la colonia Valle de las Flores Infonavit de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 4 de Octubre del año 2011.
LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450
 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 28 de Septiembre de 2011, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor RAUL ORTIZ CASTILLO, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante ELVIRA DAVILA LEZA, en su carácter de Cónyuge Superstite y Unica y Universal Heredera del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle Francisco Arizpe Ramos s/n en la colonia La Libertad de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 04 de Octubre de 2011.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha viernes siete (07) de Octubre del año dos mil once (2011), El Señor RAMON SAUCEDO MONTELONGO, inicio Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores AMARO SAUCEDO VALDES y PAULA MONTELONGO RODRIGUEZ

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores AMARO SAUCEDO VALDES y PAULA MONTELONGO RODRIGUEZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 10 de Octubre del año 2011.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 01 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **1510/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA y MARGARITA VENTURA AGUIRRE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento de la demandada MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA y MARGARITA VENTURA AGUIRRE por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.-

Saltillo, Coahuila a 7 de Octubre de 2011

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **1477/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO ALFONSO JAVIER DE LA PAZ NY, en su carácter de endosatario en procuración de JOSEFA OYERVIDES LÓPEZ, en contra de JUANA MARÍA ESQUIVEL MARTÍNEZ y JESÚS ESQUIVEL ÁLVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50 % (cincuenta por ciento) de los derechos adjudicados a JUANA MARIA ESQUIVEL MARTINEZ y JESUS ESQUIVEL ALVAREZ dentro de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA GUADALUPE MARTINEZ PAZ respecto del inmueble ubicado en calle Maclovio Herrera número 1138-A, de la Zona Centro de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1122, folio 204, tomo 5, libro 1, serie C auxiliar de públicas de fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: mide 5.66 metros de frente por 29.50 metros de fondo, formada de 2 piezas, cocina y corral colindando al norte en 5.66 metros con la calle Maclovio Herrera, al sur en 5.66 metros con propiedad del señor Joaquín Fortino Díaz Sandoval, al oriente, en 29.50 metros colinda con la mitad de la finca propiedad del señor Agustín Martínez, al poniente, 29.50 metros colinda con propiedad del señor Manuel Flores, con superficie total de 166.97 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 24 de octubre del 2011.

LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **302/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados RAÚL DE LA PEÑA FLORES y/o ERNESTO DÁVILA MEDINA Endosatarios en Procuración de MARÍA DEL ROSARIO CÁRDENAS MOLINA, en contra de JUAN ANTONIO GARZA GUITRÓN, y en diligencia de fecha dieciocho de octubre del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en Primera ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa

marcada con el número 308 poniente, actualmente 326 de la calle General Corona, Zona Centro de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 413, tomo 140, libro 1 de Públicas, de fecha 06 de octubre de 1946, por adquisición Relativa a la partida 12004, libro 121, sección I, de fecha 27 de mayo de 1994 por protocolización; con las siguientes medidas y colindancias: partiendo de la extremidad occidental de la línea del frente, de la calle hacia el norte en su extensión es de 16.00 metros, continua la línea del perímetro al oriente con 20.00 metros, voltea al sur en 1.050 metros, y sigue al punto con 10.00 metros, continua al sur hasta llegar a la calle con 14.50 metros, voltea la línea al poniente hasta llegar al punto de partida con 10.00 metros, siendo esta la medida el frente de la casa que se describe hacia la calle de Corona mencionada con la cual linda al sur; al oriente en una parte con propiedad del señor Reginaldo Ramos y esposa; y en otra con la casa número 805 de la calle de Allende; y al norte y poniente, con propiedad del Señor Francisco Garza Pepi y hermanos; en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos o puerta del tribunal en los términos señalados, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **357/2000**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de Ignacio Gaxiola Astiazaran y Kyra Haydee Duarte de la Vara; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a catorce de octubre de dos mil once. Visto el escrito de cuenta...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día martes veintinueve de noviembre de dos mil once, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 1, del fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, y finca sobre el mismo construida marcada con el número 761 de la calle Boulevard Diego Rivera del citado fraccionamiento, con una superficie de 616.00 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 17250, libro 173, sección I, de fecha 21 de septiembre de 1994; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas, una que mide 19.45 metros y la otra 12.17 metros y colinda con Boulevard Diego Rivera; al SUR mide 28.75 metros y colinda con el lote 4 de la manzana 1; al ORIENTE mide 14.15 metros y colinda con calle José María Velasco; y al PONIENTE en 25.95 metros y colinda con lote 1 de la misma manzana 1; en la cantidad de \$3,100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada EMMA GUADALUPE GUERRA HERNÁNDEZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, de RAMÓN LÓPEZ IBARRA y MARIA LUISA YUCUPICIO VALENZUELA, LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR CARLOS MARTÍN LÓPEZ YOCUPICIO, dentro de los autos del expediente **268/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los demandados RAMÓN LÓPEZ IBARRA y MARÍA LUISA YOCUPICIO VALENZUELA por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal para la pérdida de patria potestad, el abandono de su menor hijo por más de tres meses, y la negativa injustificada a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 545, fracción III, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de octubre de 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **MARÍA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la Licenciada MARÍA TERESA ARAIZA LLAGUNO en su carácter de Procuradora de la Familia en el Estado de Coahuila, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LA MENOR MARÍA DE JESÚS JIMÉNEZ ARGOTE en contra de ARMANDO JIMÉNEZ ZAMARRÓN, ANA ARGOTE GUTIÉRREZ, ARCULANO ARGOTE, CIRILA GUTIÉRREZ CORRALES y DORA JIMÉNEZ ZAMARRÓN, dentro de los autos del expediente **511/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual de los codemandados ARMANDO JIMÉNEZ ZAMARRÓN, ANA ARGOTE GUTIÉRREZ, ARCULANO ARGOTE, CIRILA GUTIÉRREZ CORRALES y DORA JIMÉNEZ ZAMARRÓN, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de los codemandados, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 545, 546 y 547 del Código Civil del Estado; haciéndoles saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 12 de octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado **ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 03 de Octubre del año 2011, comparecieron ante el suscrito Notario, los señores RAMIRO y AGUSTIN de apellidos TELLO DIAZ manifestaron que en su carácter de presuntos herederos y al primero nombrado además en su carácter de albacea, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre la señora MA. CRUZ DIAZ HERNANDEZ, quien falleció en esta ciudad el día 12 de Abril del 2011.

El señor RAMIRO TELLO DIAZ, tiene su domicilio en calle Heroico Colegio Militar número 2119, Colonia Bellavista de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 18 de Noviembre de 2011 a las 19:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2011

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **701/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RAUL DE LA PEÑA FLORES, en su carácter de endosatario en Procuración de JOSÉ LUIS SANCHEZ RODRÍGUEZ, en contra de ELIZANDRO VALDES VALDES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMÉNEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre los siguientes bienes:

2 ½ horas de agua a todo golpe de la Villa de Arteaga de un solar que esta al lado norte de esta villa conocido con el nombre de la Huerta Chiquita el cual tiene una extensión de 88.00 metros por el lado Norte y colinda con propiedad del señor José de la Luz Valdés, al sur mide 62.00 metros y colinda con propiedad de herederos del Sr. Benito Valdés, al oriente mide 165.00 metros y colinda con propiedad de los herederos del señor Pedro Cepeda y al poniente mide 210.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Elizandro Valdés Rodríguez.- El solar o corral su extensión es al oriente mide 410.00 metros y colinda con propiedad de los herederos de Benito Valdés, al poniente mide 64.00 metros y colinda con propiedad de herederos de Pedro Cepeda, al norte mide 69.00 metros y colinda con propiedad de Elizandro Valdés Rodríguez, al sur mide 79.00 metros y colinda con propiedad del señor Jesús Valdés F., valuado en la cantidad de \$ 5'485,071.11 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENTA Y UN PESOS 11/100 M. N.); así como el lote 11, manzana E, Residencial Jardines de San Jeronimo del municipio de

Arteaga, Coahuila, y el lote 6, manzana E, Residencial Jardines de San Jeronimo del municipio de Arteaga, Coahuila, inmuebles valuados en su conjunto en la cantidad de \$ 451,711.74 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 74/100 M. N.), cantidades fijadas por los peritos designados, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran el remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Octubre de 2011
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍRES
 (RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1435/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de JOSE CANDIDO ROMERO MARTÍNEZ y BEATRIZ ADRIANA VENTURA PEÑA DE ROMERO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas del día jueves diecinueve de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 460 de la calle Manila de la colonia Ampliación Oceania Boulevares construida sobre la manzana XV, lote B, donde se edificó la casa 46-B del Fraccionamiento Oceania Boulevares de esta ciudad y el porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo al regimen de propiedad en condominio, con una superficie de 49.42 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: area privativa en planta alta 49.42 metros cuadrados, al sur poniente 2.75 metros con propiedad común; al nor poniente 10.35 metros con casa 44-B; al nor oriente 4.475 metros con casa 4-B; al sur oriente 2.075 metros con casa 46-B; al sur poniente 1.65 metros con casa 46-B; al sur oriente 2.75 metros con casa 46-B; al nor oriente 1.65 metros con casa 46-B; al sur oriente 4.40 metros con casa 46-B; al nor oriente 1.65 metros con casa 46-B; al sur oriente 1.025 metros con casa 46-B; al sur oriente 1.80 metros con propiedad común; al sur poniente 3.45 metros con propiedad común; al nor poniente 1.80 metros con propiedad común; area cubierta en planta baja 43.17 metros cuadrados; indivisos 22.58 metros cuadrados; total planta baja e indivisos 72.00 metros cuadrados; porcentaje de indivisos 50 % porcientos; esta casa tiene en forma única y privada a un estacionamiento cuya ubicación es el número 45-B de acuerdo con el plano elaborado; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 28861, libro 289, sección I de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, valuado en autos en la cantidad de \$214,545.71 (doscientos catorce mil quinientos cuarenta y cinco pesos 71/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 17 de Octubre del 2011.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **860/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de MARCO ANTONIO AYALA DE LUNA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las trece horas con treinta minutos del día viernes veinte de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 252 de la calle De la Cruz de la colonia Jardines del Valle de esta ciudad, construida sobre la manzana 70, lote 29, con una superficie de 525.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros y colinda con calle De la Cruz; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número 08; al oriente mide 35.00 metros y colinda con lote número 30; al poniente mide 35.00 metros y colinda con lote número 28; Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 175773, libro 1758, sección I de fecha dos de octubre de dos mil seis, valuado en autos en la cantidad de \$2,324,913.30 (dos millones trescientos veinticuatro mil novecientos trece pesos 30/100 m.n.), siendo esta

cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de SIETE en SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la Fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 18 de Octubre del 2011.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 1 Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1616/2009**, promovido por SCRAP II, S. DE R. L. en contra de BERTHA CASTAÑEDA LUCIO, se señaló las: TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: UN DEPARTAMENTO, HABITACIONAL MARCADO CON EL NÚMERO 146-1 DE LA CALLE ARABE, EDIFICADO SOBRE EL LOTE DE TERRENO, NÚMERO 03, DE LA MANZANA 06 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA III, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.05 METROS Y COLINDA CON PASILLO AREA COMÚN NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA: AL SUR MIDE 8.20 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA 146-2: AL ESTE MIDE 6.475 METROS Y COLINDA CON CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A LA CALLE ARABE: AL OESTE EN LINEA QUE VA DEL NORTE AL SUR EN 3.50 METROS DE ESTE PUNTO Y AL RUMBO AL OESTE EN 1.15 METROS DE AQUI Y RUMBO AL SUR EN 2.975 METROS, COLINDA CON AREA COMÚN DE JARDINERAS Y ESCALERAS, A DICHO DEPARTAMENTO HABITACIONAL LE CORRESPONDE UNA AREA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE LA CALLE ARABE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS 2.20 METROS POR 4.20 METROS Y CON UNA SUPERFICIE DE 9.24 METROS CUADRADOS, BAJO LA PARTIDA 69639, LIBRO 697, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1999, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$114,513.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 1 Y 18 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1069/2010**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERARDO VALDES CABELLO, en su carácter de apoderado jurídico de Grupo Bioquímico Mexicano, S. A. de C. V., en contra de HERIBERTO SANCHEZ, S. P. R. de R. I., HERIBERTO SANCHEZ VALDES y ZAPOPAN RODRIGUEZ SUQUET, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 290 de la calle Los Ambares, construida sobre el lote 13 de la manzana 26 del Fraccionamiento Miravalle de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 154842, folio 1549, libro I de fecha cuatro de julio del dos mil cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (15.00) quince metros y colinda con lote número 5; al sur mide (15.00) quince metros y colinda con calle Los Ambares; al este, mide (20.00) veinte metros y colinda con lote 14; al oeste mide (20.00) veinte metros y colinda con lote 12, con una superficie de (300.00) trescientos metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'471,690.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al

remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 04 de octubre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

1 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **364/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por RUBÉN ARMANDO RUIZ CERVANTES, en cuanto haya lugar en derecho, demandando, en JUICIO ORDINARIO LA RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, en contra del C. DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, así como del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, EL Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó de publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de De Cloete, Municipio De Sabinas, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que se asentó en su acta de nacimiento el nombre de RUBEN RUIZ CERVANTEZ, siendo el correcto el de RUBEN ARMANDO RUIZ CERVANTES, lo que dice justificar con las diversas documentales que acompaña.

Saltillo, Coahuila; a 19 de Octubre de 2011

La C. SECRETARIA

Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA)

1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **551/2006** relativo al Juicio JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se tiene por presentada a MARÍA SILVIA DE LA CRUZ MEZA, en cuanto haya lugar en derecho, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CATARINO DE LA CRUZ ESCAMILLA, se dictó un auto que copiado a la letra dice: advirtiéndose de autos que la diversa coheredera GUILLERMINA DE LA CRUZ MENDOZA, fue llamada a juicio mediante publicación de edictos; en consecuencia, como lo solicita el promovente, por la razón que expone y con fundamento en los artículos 781 y 1065, del Código Procesal Civil, notifíquese a la heredera GUILLERMINA DE LA CRUZ MENDOZA, la resolución definitiva, para tal efecto, publíquese edictos por UNA VEZ, de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 291/2011

Saltillo, Coahuila, a tres de octubre del año dos mil once.-

V I S T A la cuarta sección del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO DE LA CRUZ ESCAMILLA, expediente número 551/2006, para pronunciar la Sentencia de Adjudicación; y,

PRIMERO.- En base al Proyecto de Partición aprobado en autos y en pago de los gananciales que le corresponden por haber esta unida en matrimonio con el autor de la sucesión bajo el régimen de sociedad conyugal, le pertenece a la cónyuge superviviente MARIA DEL ROSARIO MEZA NAVARRO, el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los bienes que forman el acervo hereditario y que más adelante se describirán.

Y el restante 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de dichos bienes deberá adjudicarse a los únicos y universales herederos, de nombres EMILIA, CATARINO, JOSÉ LUIS, MARIA SILVIA, JOSE ANTONIO, ANA ISABEL, VERONICA, SANDRA de apellidos DE LA CRUZ MEZA, quienes actualmente viven, así como a la estirpe de ALBERTO DE LA CRUZ MEZA, de nombres KARINA, JORGE ALBERTO, Y JUAN ANTONIO de apellidos DE LA CRUZ CONTRERAS, quienes actualmente viven, de igual manera a JOSE LUIS, MARIA ISABEL, JAIME ARTURO Y LAURA PATRICIA de apellidos DE LA CRUZ ZAVALA, y a GLORIA, GUILLERMINA Y ONESIMO de apellidos DE LA CRUZ MENDOZA; así como a la cónyuge superviviente MARIA DE ROSARIO MEZA NAVARRO, en su carácter de heredera del autor de la sucesión, de conformidad con lo establecido por el artículo 1075 del Código Civil del Estado.

En la inteligencia de que la masa hereditaria se encuentra conformada por los siguientes bienes:

1.- Casa habitación ubicada en calle Andador Cedro, numero 136 de la Colonia Brittingham de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango la cual tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 10 metros, colinda con el lote número 09; al sur en 10 metros y colinda con lote número 07; al oriente en 10 metros colinda con lote 3; y al poniente en 10 metros colinda con calle del cedro, la que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito bajo la partida número 100779, libro 1, de propiedades, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y nueve.

2.- Casa ubicada en la calle Juan N. Méndez número 484, de la colonia La Minita, de esta ciudad, con una superficie total de 16.00 m2, inscrita en el Registro Público de Saltillo, bajo la partida 406, folio 78, libro 2-C, sección primera, de fecha veintitrés de enero

de mil novecientos setenta y seis, con las siguientes medidas y colindas; al Norte 8.00 m. con lote 9; al sur 8.00 m con calle Juan N. Méndez ; al oriente 20.00 m. con lote 37; al poniente 20.00 m. con lote 35.

3.- Así como dos cuentas bancarias, una, de Banca Serfín, por la cantidad de \$5,629.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.), y la otra de Banca HSBC, por la cantidad de \$25,743.71 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.), que en conjunto nos dan un total de \$31,372.71 (TREINTA Y UN TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) y que de acuerdo al proyecto de partición de los bienes hereditarios, dichos bienes se venderán en su totalidad y el 50% que corresponde a los herederos y cónyuge supérstite en su carácter de heredera, se repartirá en forma proporcional y en partes iguales a todos y cada uno de ellos; perteneciendo el 50% restante a la cónyuge supérstite. Inmuebles que fueron adquiridos por el autor de la sucesión mediante contratos de compra-venta el primero de ellos con el Señor JESUS BARROSO GÓMEZ, con fecha veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y nueve, y el segundo con el Gobierno del Estado, con fecha nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ratificados ante la Licenciada ELVIRA MIJARES PORRAS y JOSE DIAZ MORENO.

SEGUNDO.- Como lo ordena la última parte del artículo 1116 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, entréguese a la cónyuge supérstite, y a los únicos y universales herederos el referido inmueble con su título de propiedad, en el que la C. Secretaria adscrita al Juzgado deberá asentar una nota, en la que hará constar la adjudicación, la que se otorgará con las formalidades que, para la venta de los bienes, exige la ley por su cuantía.

Saltillo, Coahuila a 20 de octubre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES

(RÚBRICA) 1 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecinueve de agosto del año en curso, se presentó JOSÉ ALEJANDRO ZARATE GUERRERO, a denunciar la muerte sin testar de la señora YOLANDA GUERRERO GUTIÉRREZ, quién falleció el día (28) veintiocho de mayo de (2011) dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1143/2011**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora YOLANDA GUERRERO GUTIÉRREZ, son JOSÉ WILLIAM, ANA LAURA Y JOSÉ ALEJANDRO de apellidos ZARATE GUERRERO, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1227/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LAURA LILYANA RODRIGUEZ GALLEGOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiuno de Septiembre del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta LAURA LILYANA RODRIGUEZ GALLEGOS para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos TALIA ALEJANDRA GONZALEZ RODRIGUEZ y AXEL ALEJANDRO RODRIGUEZ GALLEGOS como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 04 de Octubre del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de veintiséis de septiembre de dos mil once, se presentó la ciudadana MARÍA ESTHER RUÍZ MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor SALVADOR JIMÉNEZ PÉREZ, quien falleció el día diecinueve de mayo de dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1337/2011**.

Manifiesta la denunciante MARÍA ESTHER RUÍZ MARTÍNEZ, que ella y los ciudadanos SALVADOR HUGO, BLANCA ESTELA, MARTHA DEYANIRA y CLAUDIA VANESSA de apellidos JIMÉNEZ RUÍZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor SALVADOR JIMÉNEZ PÉREZ, en su calidad esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 04 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha tres del mes y año en curso, se presentaron MANUEL PEÑA CORDERO, GILBERTO, DIANA, MARICELA Y RICARDO de apellidos GALVÁN PEÑA, a denunciar la muerte sin testar de los señores VALENTIN PEÑA AGUILAR Y REYES CORDERO QUIROZ, quienes fallecieron, el día (16) dieciséis de febrero de (1950) mil novecientos cincuenta y el día (27) veintisiete de diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1371/2011**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores VALENTIN PEÑA AGUILAR Y REYES CORDERO QUIROZ, son MANUEL PEÑA CORDERO, GILBERTO, DIANA, MARICELA Y RICARDO de apellidos GALVÁN PEÑA, el primero, en su calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión y los últimos en su calidad de hijos de la heredera premuerta MARÍA ELENA PEÑA CORDERO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 06 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 OCT Y 1 NOV

**GRUPO GALAZ, S.A. DE C.V****AVISO DE ESCISIÓN****14 de octubre de 2011**

En términos del Artículo 228 Bis fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, Grupo Galaz S.A. de C.V. nos permitimos dar aviso de que a través de las resoluciones unánimes adoptadas por la totalidad de los accionistas de Grupo Galaz, S.A. de C.V. de fecha 1 de octubre del 2011, se resolvió, entre otros acuerdos, la escisión parcial de la Sociedad, sus activos, pasivos y capital, misma que se encuentra en proceso de inscripción, en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio de Sociedad Escidente.

A efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 228 Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar todo lo siguiente:

- La escisión es parcial y, por tanto, la Escidente -Grupo Galaz, S.A. de C.V.- seguirá operando normalmente y no será extinguida.
- La escisión fue acordada con base en los Estados Financieros auditados de Grupo Galaz, S.A. de C.V. al 31 de diciembre del 2010 y el Balance General interino de Grupo Galaz, S.A. de C.V. al día 30 de septiembre del 2011, mismos que han sido aprobados por el 100% de los accionistas de la Sociedad.
- La escisión consiste básicamente en la constitución de una nueva sociedad escindida denominada "Promotora Esus" S.A. de C.V. con domicilio en Monterrey, Nuevo León y en la desincorporación de las subsidiarias de Grupo Galaz, S.A. de C.V., la mexicana

“Promotora Agropecuaria Ceres, S.A. de C.V.” y la norteamericana “Inmagusa Southwest INC”, y el traslado de sus acciones a la escindida Promotora Esus S.A. de C.V., subsistiendo todas las demás empresas que forman parte de Grupo Galaz, S.A. de C.V.

d) Los accionistas actuales de Grupo Galaz, S.A. de C.V., pasarán a ser accionistas de la sociedad escindida Promotora Esus S.A. de C.V. en la misma proporción de capital y con los mismos derechos y obligaciones de los que hoy disfrutaban en Grupo Galaz, S.A. de C.V.

e) Después de la escisión de Grupo Galaz, S.A. de C.V., esta sociedad reportará un capital social de \$17'577,161.00 (diecisiete millones quinientos setenta y siete mil ciento sesenta y un pesos 00/100 M.N.); por su parte, la sociedad escindida, después de la escisión reportará un capital social de \$725'943,039 (setecientos veinticinco millones novecientos cuarenta y tres mil treinta y nueve Pesos 00/100, M.N.).

f) La sociedad escindida, Promotora Esus, S.A. de C.V. seguirá siendo responsable parcialmente por los pasivos de Grupo Galaz, S.A. de C.V. por las cantidades que fueron acordadas en la Asamblea General Extraordinaria, en la forma, por los plazos y de conformidad con los términos señalados en por los Accionistas en sus Resoluciones Unánimes.

g) El texto completo de las resoluciones de los accionistas de Grupo Galaz, S.A. de C.V., a que alude el presente aviso estará disponible exclusivamente para los señores accionistas y acreedores de la Sociedad en las oficinas de Grupo Galaz, S.A. de C.V. en la Carretera 57, Km. 1050, C.P. 25870 de la población de Castaños, Coahuila, a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso y hasta por un plazo de 45 días naturales siguientes a dicha fecha, para que los señores accionistas y acreedores puedan consultarlos y hacer valer lo que a su derecho convenga en términos de Ley, después de cuya fecha la escisión que aquí se da a conocer, sin impugnación de partes, entrará en pleno vigor y efectos sin mayor trámite.

Castaños, Coahuila, a 14 de octubre de 2011

ATENTAMENTE

GRUPO GALAZ, S.A. DE C.V.

Por: Oscar Rolando Torres Caldera

Cargo: Delegado de los Accionistas

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 12 DE OCTUBRE DEL 2011, compareció ante mí, la señora AMPARO REA SOLIS, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADA EN CALLE SIN NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO EVA SAMANO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 150.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 301; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 305; AL ORIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA A LA CALLE LAZARO CARDENAS; Y AL PONIENTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 303 A.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

21 OCT 1 Y 11 NOV



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (30) treinta de septiembre de (2011) dos mil once, se presentó el señor SERGIO ROBERTO GARZA CASTILLA, promoviendo Procedimiento no Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, sobre un terreno rústico ubicado en el municipio de Ocampo, Coahuila, conocido como Rancho El Pinal, con una superficie total de 12,108-32-22 has. (doce mil ciento ocho hectáreas, treinta y dos áreas, veintidós centiáreas), lados 1-2, rumbo S12°20'58"W, distancia 18,578.301, colinda con CNP. Juan de la Cruz Borrego; lados 2-3, rumbo S28|48'6"E. distancia 6,099.502, colinda con Santa Elena II; lados 3-4, rumbo S47°25'38"E, distancia 4,902.705, colinda con Santa Elena II; lados 4-5, rumbo N11°29'8"E, distancia 15,987.013, colinda con

Ejido Acebuches; lados 5-6, rumbo N89°16'2"W, distancia 4,757.559, colinda con Ejido Acebuches; lados 6-7, rumbo N1°23'4"W, distancia 8,591.798, colinda con Ejido Acebuches; lados 7-1, rumbo N17°40'16"W, distancia 2,616.638, colinda con Ejido Acebuches; habiéndose radicado dicho procedimiento bajo el expediente número **1382/2011**, se hace un llamado a las personas que puedan considerarse afectadas para que se presenten a hacer valer sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 12 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

1-11 Y 22 NOV



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (22) veintidós de Octubre de (2011) dos mil once la señora LETICIA ORTIZ VALDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CELESTINO ORTIZ SOTO, proponiéndose como Albacea a ella misma, quien tiene domicilio conocido en Juan Tovar de la colonia Leandro Valle de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de octubre del 2011.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha (30) treinta de Abril de (2011) dos mil once la señora SILVIA PATRICIA CASTILLO VALDES, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su abuela la señora MA. ESTHER AGUAYO VIUDA DE VALDEZ, proponiéndose como Albacea ella misma, quien tiene domicilio conocido en calle Juárez Norte numero 513 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 22 de Octubre de 2011.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

1 Y 15 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LA SEÑORA ROBERTA GRACIANO MARTINEZ Y SEÑORAS AREMI TERESA Y ARLENE DINORAY AMBAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GRACIANO, (A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA, ACAECIDO EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJAS DEL SEÑOR JOSE LUIS RODRIGUEZ GARCIA. ACTO SEGUIDO LAS SEÑORAS ROBERTA GRACIANO MARTINEZ Y AREMI TERESA Y ARLENE DINORAY AMBAS DE APELLIDOS RODRIGUEZ GRACIANO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA ROBERTA GRACIANO MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE

TEODORO LAREY 112 COLONIA FELIPE PESCADOR DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

CIUDAD FRONTERA, COAH., A 17 DE OCTUBRE DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

1 Y 15 NOV

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.

A V I S O

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con fecha 03 de Octubre de 2011 ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. ALFREDO FUENTES MARTINEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora MARIA DE LOURDES TORRES FLORES, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 10 de Octubre de 2011

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado compareció JUAN DANIEL DE LA GARZA VILLARREAL, Expediente Número **409/2011**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien:-

“Un lote de terreno rústico ubicado en calle Álamos sin número, colonia Los Filtros de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 209.50 metros y colinda con Onésimo Moreno, AL SUR mide 225.00 metros y colinda con calle Álamos y Gabriel Ortíz; AL ORIENTE mide 133.00 metros y colinda con Gabriel Ortíz y al PONIENTE mide 126.00 metros y colinda con Onésimo Moreno, con una superficie total de 23,500 metros cuadrados”

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto del procedimiento, así como en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

1-11 Y 22 OCT

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Que en el expediente número **356/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO RAMOS AGUILAR y GUADALUPE CHÁVEZ LÓPEZ, denunciado por el ciudadano FRANCISCA, MARÍA TERESA, RODOLFO E ISIDRA DE APELLIDOS RAMOS CHÁVEZ, por auto de fecha (22) veintidós de septiembre del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO RAMOS AGUILAR y GUADALUPE CHÁVEZ LÓPEZ, quienes fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el primero el día (27) veintisiete de noviembre de (1964) mil novecientos sesenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casado, de nacionalidad mexicana; de (56) cincuenta y seis años de edad y la segunda el día (6) seis de junio de (1986) mil novecientos ochenta y seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viuda, de nacionalidad mexicana; de (76) setenta y seis años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 29 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **631/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROGELIO GONZÁLEZ VILLARREAL Y LUZ DEL CARMEN HERNÁNDEZ VEJARANO, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: BIEN INMUEBLE LOTE 17, MANZANA 12, CASA HABITACIÓN CON NÚMERO NOVECIENTOS VEINTIDÓS (922) DE LA CALLE CEIBA DEL FRACCIONAMIENTO AÑO 2000 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 110.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 18; AL SUR: MIDE 14.70 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 16; AL ORIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CEIBA; AL PONIENTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 12; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8798, TOMO B FOJA 106., LIBRO 19, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL UNO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$181,354.30 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

21 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **177/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de VENTURA SALVADOR SALAZAR SILVA y GRICELDA MORAYMA CORONADO GALVÁN, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: BIEN INMUEBLE LOTE 28, MANZANA 04, CASA HABITACIÓN CON NÚMERO MIL SETECIENTOS VEINTE (1720) DE LA CALLE MAR EGEO DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 129.0000 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 07; AL SUR: MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE MAR EGEO; AL ORIENTE: MIDE 17.20 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 27; AL PONIENTE: MIDE 17.20 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 29; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3216, LIBRO 33, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRES; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **488/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ ARMANDO PÉREZ CONTRERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“Casa-Habitación marcada con el número 1721, de la Calle Mar Arábigo del Fraccionamiento Villas del Carmen de esta ciudad, con una superficie total de 119.00 Metros Cuadrados (CIENTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS), la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 07.00 Metros (SIETE METROS) y que colinda con Calle Mar Arábigo; AL SUR mide 07.00 Metros (SIETE METROS) y colinda con el LOTE numero 52 (CINCUENTA Y DOS); AL ORIENTE mide 17.00 Metros (DIECISIETE METROS) y colinda con el LOTE numero 10 (DIEZ); AL PONIENTE mide 17.00 Metros (DIECISIETE METROS SESENTA) y colinda con el LOTE numero 12 (DOCE). Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila a nombre de la parte demandada JOSÉ ARMANDO PÉREZ CONTRERAS, bajo la Partida numero 7875, Libro 17-B, Folio 118v, Sección I, de fecha 22 de Septiembre de 2000”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$142,056.88 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 6 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 21 OCT Y 1 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. JOSÉ DOLORES CONTRERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **287/2011**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ BERNARDO PURÓN CADENA en contra de JOSÉ DOLORES CONTRERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 30 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ALBERTO VASQUEZ BALDERAS.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **360/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALBERTO VASQUEZ BALDERAS, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 16 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JUAN FELIPE GARCÍA TORRES y MARÍA CANDELARIA LEYVA CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **531/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN FELIPE GARCÍA TORRES y MARÍA CANDELARIA LEYVA CASTILLO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 13 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LOS C.C. MARIO ALBERTO BUJANDA RODRÍGUEZ y SAN JUANA ZARATE LOZANO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **359/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIO ALBERTO BUJANDA RODRIGUEZ y SAN JUANA ZARATE LOZANO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 13 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ARTURO ONTIVEROS LEYVA
Y OFELIA GARZA MONTELONGO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **199/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARTURO ONTIVEROS LEYVA y OFELIA GARZA MONTELONGO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Ustedes por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 16 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C. ARMANDO OCURA MEDINA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **174/2010**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ARMANDO OCURA MEDINA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 13 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. MARIA DEL ROSARIO FALCON GUTIERREZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **168/2010**.

Que en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO promovido por el señor ISMAEL CALVILLO RAMIREZ, en contra de usted cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: En mérito de lo antes expuesto y fundado, SE RESUELVE: PRIMERO.-

Procedió la demanda de divorcio formulada en el presente Juicio por el señor ISMAEL CALVILLO RAMIREZ, en contra de la señora MARIA DEL ROSARIO FALCON GUTIERREZ, habiendo probado el primero de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte la segunda no opuso excepciones; en consecuencia: SEGUNDO.- Se declara terminado el contrato civil matrimonial existente entre los señores ISMAEL CALVILLO RAMIREZ y la señora MARIA DEL ROSARIO FALCON GUTIERREZ, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados; así mismo las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente; en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil. TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes. CUARTO.- Con fundamento en el artículo 131 del Código Procesal Civil vigente, se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil y toda vez que la demandada fue emplazada por edictos, publíquense los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico local de mayor circulación en este lugar del Juicio. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.- Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OLGA AVITIA REYES, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe. - Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.-

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE OCTUBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

1 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

DUPLICADO DE E D I C T O.-

C. MARIA DEL ROSARIO AGÜERO MENDEZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE No. **398/2007**.

Que en fecha trece de abril del año en curso se dictó una sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la LICENCIADA SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA, en contra de Usted, cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:- PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra de la señora MARIA DEL ROSARIO AGÜERO MENDEZ, quien por su parte no opusieron excepción ni defensa alguna permaneciendo en

estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia. TERCERO.- Se condena a la ciudadana señora MARIA DEL ROSARIO AGÜERO MENDEZ, a la Pérdida de la Patria Potestad sobre los menores JESUS JAVIER y JETLANETZY ambos de apellidos AGÜERO MENDEZ, ello solo en su aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que al respecto de dicha menor le impone la Ley. CUARTO.- En consecuencia, se declara en favor del albergue y/o casa hogar denominada "CASA HOGAR MISERICORDIA", el ejercicio de la patria potestad respecto de los menores JESUS JAVIER y JETLANETZY ambos de apellidos AGÜERO MENDEZ. QUINTO.- Con fundamento en el artículo 604 del Código procesal civil vigente, remítanse los presentes autos a la Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la revisión de oficio de la presente sentencia, ello previa citación que al efecto se haga a las partes.- SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes; con fundamento en el artículo 211 del Código Procesal Civil del Estado.- Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da Fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. Rubricas.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.
(RÚBRICA) 1 NOV

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 05 de Septiembre del año 2011, comparecieron ante esta notaría a mi cargo JESUS ALONSO CHAVEZ CERNA Y EDUARDO CHAVEZ CERNA; en su carácter de herederos únicos y el primero además en su carácter de albacea testamentario, con domicilio en calle Madero número 210 en la zona centro de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de JOSE ANGEL CHAVEZ CASTRO, fallecido el 23 de abril de 2010 en la ciudad de Houston, Texas, y me exhiben el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y JESUS ALONSO CHAVEZ CERNA además que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 05 de Septiembre del año 2011, comparecieron ante esta notaría a mi cargo JUAN ANTONIO SANCHEZ DAMES Y LUIS ENRIQUE SANCHEZ DAMES; en su carácter de herederos únicos y albaceas testamentarios, con domicilio en calle Rastro número 28 en la colonia Francisco I Madero de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de MARIA DAMES PEÑA VIUDA DE SANCHEZ, fallecida el 15 de diciembre de 2010 en la ciudad de Houston, Texas, y me exhiben el acta de defunción de la autora de la sucesión y su testamento; manifestando que están conformes con la disposición testamentaria y que aceptan el cargo de albacea que les asignó la testadora, protestaron su fiel y legal desempeño y manifestaron que van a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado para el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber, en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el Procedimiento Intestamentario a bienes de MARIA RODRIGUEZ CHAVEZ, a ruego de sus hermanos, MARIA GUADALUPE CHACON RODRIGUEZ Y JUAN JOSE CHACON RODRIGUEZ.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Victoria número 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como albacea MARIA GUADALUPE CHACON RODRIGUEZ quien tiene su domicilio en calle Xicotencatl número (1050) mil cincuenta en la colonia Benito Juárez en Acuña, Coahuila.

Atentamente

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).



LIC. GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO con ejercicio autorizado en este distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, con domicilio en el despacho marcado con el número 195 oriente de la calle victoria, informa:

Que con fecha 28 de Septiembre del año 2011, compareció ante esta notaría a mi cargo MARIA GUADALUPE CHACON RODRIGUEZ; en su carácter de heredera única y albacea testamentaria, con domicilio en calle Xicotencatl 1050 en la colonia Benito Juárez de esta ciudad, solicitando la apertura del procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de ENRIQUE CHACON TREVIÑO, fallecido el (11) once de julio del año (2011) dos mil once, y me exhibe el acta de defunción del autor de la sucesión y su testamento; manifestando que está conforme con la disposición testamentaria y que acepta el cargo de albacea que le asignó el testador, protestó su fiel y legal desempeño y manifestó que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en la fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011

LIC. GEORGINA CANO TORRALVA

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 5

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

(Para su publicación dos veces de diez en diez días).

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha siete de Septiembre del año dos mil once, se radico el expediente número **469/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL BRIONES ALVAREZ, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES
 TERCERO MERCANTIL.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO:

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintiocho de Septiembre del año dos mil once, se radico el expediente número **499/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTELA JUDITH SOLIS VEYNA, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL ANTES TERCERO MERCANTIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintidós de Septiembre del año dos mil once, se radico el expediente número **520/2011**, que corresponde al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAQUEL PEREZ LUNA, ordenándose la publicación de los edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, ANTES TERCERO MERCANTIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de julio del año dos mil once, se presentaron los Ciudadanos ROSA MARIA DE LOS ANGELES, MARIA TERESA, GUILLERMO, MARIA ELENA y DELFINA GRACIELA de apellidos JAIME JAQUEZ, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO EDUARDO JAIME JAQUEZ, quien falleció el día VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1086/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE AGOSTO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (8) ocho de septiembre del año (2011) dos mil once se presento C. DORA ALICIA NAJERA ORTEGA, a denunciar el fallecimiento de C. FELIPE ALDAVA ESCOBEDO, quien falleció el día (16) DIECISÉIS DE OCTUBRE DE 1983, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1341/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a

los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil once, se presento la Ciudadana MARTHA VILLASANA RAZO, a denunciar el fallecimiento de JUAN JESUS AGUILAR VILLASANA, quien falleció el día (07) SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1375/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus, es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV



**LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 42, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado FERNANDO IVAN TODD RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública Número 42, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Morelos número 109 Oriente, Tercer piso Esquina con Calle Degollado, Código Postal 27000, hace constar que ante mi comparecieron los C.C. ELIZABETH HERNANDEZ QUIÑONES, ROSA RUEDAS HERNANDEZ, RAQUEL, DORA ELIA Y JOSEFINA, todas ellas de apellidos RUEDA HERNANDEZ, JESUS GARCIA FAVELA Y MARIA ESTHER, JESUS, ELIZABETH, RAQUEL, JAVIER, FRANCISCO Y JUAN, todos ellos de apellidos GARCIA RUEDA, en su carácter de cónyuge supérstite, hijas, yerno y nietos respectivamente del autor de la Sucesión y en su calidad de presuntos herederos, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del C. FRANCISCO RUEDA JAQUEZ, quien falleció en la ciudad de Matamoros, Coahuila, el día 08 de Septiembre del 2008, radicándose dicha sucesión bajo Acta fuera de Protocolo número 197, de fecha 18 de Agosto de 2011, a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor JESUS GARCIA RUEDA, con domicilio en Avenida Zaragoza número 223 Oriente, Colonia El Galeme en Matamoros, Coahuila.

La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus C. FRANCISCO RUEDA JAQUEZ.

Por lo cual se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Región por (2) dos veces con un intervalo de 10) diez días.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 22 de Agosto de 2011

LIC. FERNANDO IVAN TODD RODRIGUEZ

NOTARIO PUBLICO No. CUARENTA Y DOS

(RÚBRICA)

18 OCT Y 1 NOV

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**NOTARÍA PÚBLICA, No. 9, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL C. LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ Notario Publico No. 9, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con dirección en Avenida Morelos 125 Poniente, de la ciudad de Torreón, Coahuila, se tramita la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes del señor CRISPIN CAMPOS ROSALES, atento a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar que para todos los efectos legales a que haya lugar, que la señora MA CONCEPCION CAMPOS REYNA y el señor CRISPIN CAMPOS CAMPOS, manifestaron: que, se reconvoan sus derechos hereditarios y proponen se consideran herederos del señor CRISPIN CAMPOS ROSALES, quien falleció el 06 de Abril del 2011, en esta ciudad quien era esposo y padre respectivamente según lo acreditan con las actas de matrimonio y nacimiento, se acordó designar como Albacea de la Sucesión al señor CRISPIN CAMPOS CAMPOS, con domicilio en Avenida Huelguitas de Cananea número 1157 de la Colonia Lázaro Cárdenas.

Se inició el día 7 del mes de Octubre del año 2011. Tendrá verificativo la Junta de Herederos a las 18:00 horas del día 7 del mes de Noviembre del presente, para recibir información testimonial que confirme que los denunciados son los únicos Herederos. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, en el domicilio de la Notaría. Doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en un Periódico de los de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Doy Fe.

Torreón, Coahuila. 11 de Octubre 2011
LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ
 NOTARIO PUBLICO No.9
 (RÚBRICA) 18 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **234/2009**, promovido por MARÍA DE JESÚS MACHADO MÍRELES en contra de EMILIO JESÚS LOZANO MARTÍNEZ Y ALEJANDRA VERGARA GUERRERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“PRIVADO NÚMERO 212, DEL EDIFICIO SAN PEDRO, SEGUNDO NIVEL, AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 146 ORIENTE, HOY 156, C.P. 27000, SOBRE LOTE 10, MANZANA 11 PRIMER FRACCIONAMIENTO AL ORIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE: 31.70 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.32 M. CON ÁREA C. A PASILLO DE ACCESO Y ACCESOS A PRIVADOS NÚMERO 211 Y 213; AL SUR EN 5.32 M. CON VACIO HACIA PRIVADA, AL ORIENTE EN 5.96 M. CON PRIVADO NÚMERO 213; AL PONIENTE EN 5.96 M. CON PRIVADO NÚMERO 211; ARRIBA EN 31.70 M. CON PRIVADO NÚMERO 312; ABAJO EN 31.70 M. CON PRIVADO NÚMERO 112, INDIVISO 1.51%. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 62075, LIBRO 621, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: EMILIO JESÚS LOZANO MARTÍNEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$107,000.00 (CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2011.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 21 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ELVIA GARCÍA RODRÍGUEZ.-

Presente.-

El Licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, apoderado general de la parte actora BANCO DEL BAJÍO, S.A. DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ENRIQUE CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA Y ELVIA GARCÍA RODRÍGUEZ ha promovido en su contra un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **726/2009**, en el que le demandan: -

“... Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de Agosto del (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado general de la parte actora LIC. GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, dígasele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, ya que se advierte de autos que comparece el representante legal de la Institución Bancaria, mediante instancia de fecha catorce de marzo del dos mil once, a solicitar se emplazara a la diversa codemandada ELVIA GARCÍA GARCIA, lo cual se acordó de conformidad, siendo lo correcto ELVIA GARCÍA RODRIGUEZ, por lo que se procede a la regularización del procedimiento de conformidad con el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, y se dejan nulas todas las actuaciones posteriores al auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la diversa demandada ELVIA GARCÍA RODRIGUEZ en los términos de los autos de fechas veinticuatro de abril y cuatro de noviembre ambos del año dos mil nueve, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, lo dispuesto en el artículo 221, del Código Procesal Civil del estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio de conformidad en el artículo 1054 de dicho ordenamiento legal, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila a, 25 de agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **569/2011** PROMOVIDO POR JOSE CARMEN REYES CARRILLO Y ROSA MARIA CASTRUITA REYES, EN CONTRA DE FONHAPO (FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES) Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:-

“Torreón, Coahuila, a treinta de septiembre de dos mil once, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite, doy cuenta a la Juzgadora del escrito recibido el veintinueve de septiembre de dos mil once.-CONSTE.-

Torreón, Coahuila, a tres de octubre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado GUSTAVO JAVIER MARES MARQUEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, juntamente con Exhorto número 277/2011 en siete fojas útiles, que se manda agregar a los autos para los efectos legales conducentes; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (FONHAPO); en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad mediante el cual se le hará saber al demandado que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda insaturada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-CONSTE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 4 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.OTILIA PEÑA DE BARRIO

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1018/2010**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DE LEON Y HECTOR MARTINEZ TOVAR, en contra de OTILA PEÑA DE BARRIO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO EN ESTA CIUDAD, se han dictado dos autos que a la letra dicen.

Torreón, Coahuila; a (30) Treinta de Septiembre del año (2011) Dos Mil OncePor recibido escrito de la diversa actora C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LEÓN, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo

solicita la ocurrente y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa demandada C. OTILIA PEÑA DE BARRIO, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha Veinticinco de Enero de Dos Mil Once, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la diversa demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y doy fe

Torreón Coahuila; a (25) Veinticinco de Enero de (2011) Dos Mil Once
 Por recibido el escrito de cuenta de los CC. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LEÓN Y HÉCTOR MARTÍNEZ TOVAR, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngase a los promoventes por dando cumplimiento al requerimiento que se les hiciera por auto de fecha (10) diez de enero de (2010) dos mil diez, por ende, se procede a radicar la demanda para quedar en los siguientes términos... fórmese el expediente respectivo e inscribese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase por presentado a la C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE LEÓN Y HÉCTOR MARTÍNEZ TOVAR, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil, a los CC. OTILIA PEÑA DE BARRIO, de quien se desconoce su domicilio, así como al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE TORREÓN, con domicilio ubicado en CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A", que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila; a 14 de Octubre del año 2011

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **910/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCELO LINARES MIYAR en contra de EDGAR EDUARDO REA VERASTEGUI Y CLAUDIA MARICELA ROMERO VALENCIANO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL (2011) ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - - -FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1155 DE LA AVENIDA DE LOS ROBLES, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DEL LOTE MARCADO CON EL NUMERO11, DE LA MANZANA NUMERO 18, DEL SECTOR SEGUNDO. CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 12; AL SUR EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 10, AL ORIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON AVENIDA DE LOS ROBLES; AL PONIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 08; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 72726, LIBRO 728, SECCIÓN I, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2007; A FAVOR Y DOMINIO DE CLAUDIA MARICELA ROMERO VALENCIANO -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$317,000.00 (TRECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. - - -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Expediente Numero **978/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAUL CASTRO ESTRADA Y CONTINUADO POR SU CESIONARIA CLAUDIA ROCIO RIVERA CASTRO en contra de AURORA ORDUÑA SOLTERO Y BERNARDO JESUS ULLOA ORDUÑA, EL C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“FINCA NÚMERO 256 DE LA CALLE GARCÍA CARRILLO CONSTRUIDA EN FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA 53 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ÉSTA CIUDAD, EL CUAL MIDE 12.25 MTS DE FRENTE POR 42.00 MTS. DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE: 513.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ALICIA Y TERESA RODRÍGUEZ; AL SUR CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE ESTEBAN JARDÓN; AL ORIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE CON GARCÍA CARRILLO.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 150, FOJA 64, LIBRO 4, SECCIÓN I, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 1977, EN FAVOR Y DOMINIO DE BERNARDO JESUS ULLOA CÁZARES Y AURORA ORDUÑA DE ULLOA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$412,547.62 (CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 62/100 M. N.), valor fijado pericialmente y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciéndose saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 50 % del valor de dicho bien que sirva de base al remate en comento.

En solicitud de postores publíquese edictos por TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 10 de octubre del año 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente Número **787/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por AUTOMOTRIZ LAGUNERA, S. A DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA ZAVALA Y CARLOS ALBERTO KURI BECERRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:-

“... FINCA UBICADA EN LA CALLE PASEO VIENTO SUR Y PASEO DE LA LAGUNA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12, MANZANA C, SECTOR 26, CON UNA SUPERFICIE DE 397.95 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 21 .00 METROS CON LOTE 11; AL SUR EN 24.48 METROS CON PASEO VIENTO SUR; AL ORIENTE EN 25.32 METROS CON PASEO DE LA LAGUNA Y AL PONIENTE EN 12.58 METROS CON LOTE 23, inscrita bajo la partida 595, foja 171, libro 41-D sección I, de fecha 6 de Diciembre del 2000 a nombre de MA. DEL CARMEN CASTAÑEDA ZAVALA.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Diario Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'910,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN) valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que les sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 18 de OCTUBRE del AÑO 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, EXPEDIENTE NUMERO **920/2011** PROMOVIDO POR MARIA DE LA LUZ CAMACHO FLORES, EN CONTRA DE CARMEN GONZALEZ DEL BOSQUE, SEFERINO M. DEL BOSQUE CEPEDA, POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:-

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de Septiembre de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de MARIA DE LA LUZ CAMACHO FLORES, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CARMEN GONZALEZ DEL BOSQUE y SEFERINO M. DEL BOSQUE CEPEDA; en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad mediante el cual se le hará saber al demandado que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE SEPTIEMBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **869/2010**, PROMOVIDO POR ERNESTO DE LA CRUZ SALAZAR, EN CONTRA DE MAYEL DE LA ROSA GONZALEZ, JUAN GALARZA GUERRERO Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE.-

“Torreón, Coahuila, a cinco de octubre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ERNESTO DE LA CRUZ SALAZAR; en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN GALARZA GUERRERO: en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 de Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ODBULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA; A 13 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. ODBULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATWERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **783/2011** PROMOVIDO LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ en contra de JOSE ESQUIVEL PEREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.--

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a nueve de septiembre del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de LETICIA MUÑOZ RODRIGUEZ, en su carácter de parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE ESQUIVEL PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ODDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 27 de Septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 1-8 Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1205/209** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada SEHILSA AGRICOLA, S.A. DE C.V.; en contra de los CC. JESÚS DELGADO MURILLO Y SILVIA HINOJOSA MONTOYA, por auto de fecha quince de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en del bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 1 de la manzana 7, zona 2, del poblado José María Morelos, del municipio de Matamoros, Coahuila, con una superficie total de: 742.38 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 25.10 metros con calle sin nombre.

Al este: 28.60 metros con calle sin nombre

Al sur: 25.95 metros con calle sin nombre

Al oeste 29.64 metros con calle sin nombre

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 297, foja 98, del libro 31-B, Sección I, de fecha 09 de octubre de 1995 a favor y dominio de la C. SILVIA HINOJOSA MONTOYA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$110,500.00 (CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **758/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL Y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ; la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble hipotecado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor ó al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$248,000.00 es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$74,400.00 del inmueble consistente en:

EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD Y PRO-INDIVISO DE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMEROS 32 Y 33 DE LA MANZANA 19, DE LA CALLE SAN ÁNGELO NUMERO 256 DEPARTAMENTO A, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE SALA-COMEDOR, 2 RECÁMARAS, BAÑO, COCINA Y LAVANDERÍA CON SUPERFICIE DE 74.72M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LÍNEA QUEBRADA CON 3 TRAMOS DE 2.80 M, 2.00 M, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 3.60 M; .80 CMS, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE, LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 M. .65 CMS, 5.15M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 M2 CON ENTREPISO DEL APARTAMENTO C. PROPIEDAD COMÚN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO A.- COMPRENDE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y JARDÍN DE ACCESO CON UNA SUPERFICIE DE 39.62 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR, LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 8.80 METROS CON CALLE SAN ÁNGELO, AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 2.80 M Y 2.00 M, 3.75M, 2.80 M, 2.27 M CON ÁREA COMÚN Y PRIVADA APARTAMENTOS A Y C; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 5.15 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD; AL OESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 6.00 M CON ANDADOR A Y ÁREA COMÚN; JARDÍN POSTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 12.560 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M CON ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.50 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL OESTE LÍNEA RECTA DE 3.50 M CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO B Y PRIVADO.

DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DIVERSO DEMANDADO C. JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, BAJO LA PARTIDA 1778, FOJA 226, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1991.-

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAH., 11 OCTUBRE 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, EXPEDIENTE **149/2011**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE RUBEN PEREZ PAEZ Y MARIA ESPERANZA ADELAIDA ESPINDOLA Y GARCIA DE PEREZ, GLORIA MOTA RAMIREZ Y RODOLFO WOESSNER ARROYO, se señalaron LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1377 DE LA AVENIDA GUATEMALA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 19, DE LA MANZANA 73 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 12.00 METROS CON EL LOTE 8, AL SUR 12.00 METROS CON AVENIDA GUATEMALA, AL ORIENTE 20.00 METROS CON EL LOTE 20, AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 18. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 52184, LIBRO 522, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE ENERO DEL 2006, A FAVOR DE GLORIA MOTA RAMIREZ Y RODOLFO WORSSNER ARROYO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1' 146,000.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE OCTUBRE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1092/2008**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERA VALDEZ, La C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LA CALLE SIERRA DE MINAS NÚMERO 946, MANZANA 24, LOTE 18, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD NAZAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 98.74 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 14.00 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE SIERRA DE MINAS; AL PONIENTE EN 7.11 METROS CON LOTE 35. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 79990, LIBRO 800, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA DE LOS ÁNGELES CABRERA VALDEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 NOV



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expedient **1136/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SEHILASA AGRICOLA, S.A. DE C.V. SOFOM-ENR, en contra de JESUS ROCHA VALADEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez

Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía dentro de los presentes autos.-

LOTE DE TERRENO NÚMERO 13 DE LA MANZANA 5 DE LA ZONA 1 DEL POBLADO VILLA DE BILBAO, MUNICIPIO DE VIESCA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 556.93 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE 27.66 METROS CON SOLAR 14

AL SURESTE 20.17 METROS CON SOLAR 8

AL SUROESTE 27.52 METROS CON SOLAR 12

AL NOROESTE 20.22 METROS CON CALLE SIN NOMBRE

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 889, FOLIO 7, LIBRO 32-B, SECCION 1 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995 EN FAVOR Y DOMINIO DE JESUS ROCHA VALADEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$112,690.00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

1 Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1068/2009**, promovido por HOMERO GARCÍA ÁVILA en contra de RICARDO AYALA ROJAS Y MARÍA CAROLINA MORALES LARA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 123.25 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.50 METROS CON CASAS PROPIEDAD PRIV.; AL SUR EN 8.20 METROS CON C. SAN FRANCISCO; AL ORIENTE EN 15.10 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 17.70 METROS CON LOTE 13. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6685, FOJA 322, LIBRO 19-B, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE ENERO DE 1988. A FAVOR Y DOMINIO DE: RICARDO AYALA ROJAS Y MA. C. MORALES DE AYALA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Octubre de 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

1 Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **411/2010**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX EN CONTRA DE IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, SE DICTO UNA RESOLUCIÓN DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, EN LA QUE SE ORDENO PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, QUE A LA LETRA DICEN.-

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.-

SEGUNDO.- La parte actora el Ciudadano LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA Integrante del Grupo Financiero Banamex, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado no obstante que contestó la demanda, no acreditó sus excepciones y defensas; en consecuencia de da por vencido anticipado el contrato base de la acción atento al considerando quinto de la presente resolución: -

TERCERO.- Se condena a la parte demandada al Ciudadano IGNACIO BERLANGA PEDRAZA, al pago a favor del LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO,

SOCIEDAD ANÓNIMA Integrante del Grupo Financiero Banamex, de la cantidad de \$817,021.36 (ochocientos diecisiete mil veintiún peso 36/100 moneda nacional), por concepto de capital y a título de suerte principal.-

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$47,042.87 (CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 87/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y calculados sobre el crédito inicial mas los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto, los que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.-

QUINTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad de \$2,323.14 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios mas los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto, de acuerdo al clausulado del contrato de crédito base de la acción.-

SEXTO.- Sin lugar a condenar la cantidad de \$6,832.73 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros, toda vez que no fueron acreditados con documento fehaciente, los cuales se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la forma que mas convenga. -

SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada al pago del IVA (Impuesto al Valor Agregado) que se le reclaman en los incisos IV y V de conformidad con el artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor agregado en términos del considerando quinto de la presente resolución.-

OCTAVO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia y NOTIFÍQUESE MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DEL JUICIO lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- -

NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.-

DECIMO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B", que autoriza y da fe.- conste.- dos firmas rubricas ilegibles doy fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE OCTUBRE DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.

(RÚBRICA) 1 NOV



**PRESTADORA SANTA ELENA S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011
MONEDA NACIONAL**

ACTIVO		PASIVO	
FONDO FIJO			
BANCOS	423	ACRED. DIVERSOS	130,168
CLIENTES	0	I.V.A. TRASLADADO	-1
FUNCIÓNARIOS Y EMPLEADOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	798
DEUDORES DIVERSOS	6,685	ANTICIPOS DE CLIENTES	0
I.V.A. ACREDITABLE	0		
CREDITO AL SALARIO	0		
ANTICIPOS ISR	0		
IVA POR ACREDITAR	411		
CTA. CORRIENTE	0		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	7,520	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	130,965
		DOCUMENTOS POR PAGAR L.P.	0
EQUIPO DE TRANSPORTE		TOTAL PASIVO FIJO	0
MUEBLES Y ENSERES	0		
EQUIPO DE COMPUTO	0	SOCIAL	50,000
DEP ACUM EQUIPO DE TRANSPORTE	0	UTIL DE EJERC ANT	-173,446
DEP ACUM MUEBLES Y ENSERES	0	RESULTADO DEL EJERC	0
DEP ACUM EQUIPO DE COMPUTO	0		
TOTAL ACTIVO FIJO	0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	-123,446
TOTAL DE ACTIVO	7,520	TOTAL PASIVO + CAPITAL	7,520

AUTORIZO

LIC. JOSE ALFREDO GONZALEZ REYES

(RÚBRICA) 1 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION O PREESCRIPCION POSITIVA, expediente número **822/2008** promovido por ESTEBAN NAVARRO ROSALES en contra de los ciudadanos BULMARO VALDEZ ANAYA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por sentencia definitiva de fecha cinco de septiembre del presente año, se ordena publicar los puntos resolutivos, que a continuación se transcriben: PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en esta causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.- TERCERO. La parte actora ESTEBAN NAVARRO ROSALES, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapición, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que a los demandados BULMARO VALDEZ ANAYA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, no comparecieron a juicio en consecuencias: CUARTO. Se declara que la parte actora ESTEBAN NAVARRO ROSALES, ha usucapido a su favor y por ende se ha convertido en propietario respecto del predio rústico conocido con el nombre De La Rosa y que se refiere a la fracción de terreno de los excedentes de Bilbao y anexas a este Municipio, con superficie de 47-21-54 hectáreas, la cual se encuentra inscrita bajo la partida 9697, foja 107, legajo 98 sección I, primera, de fecha 11 de marzo de 1971 a favor de BULMARO VALDEZ ANAYA, con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Partiendo del punto marcado con el 0 cero con rumbo S 733 45' E para llegar al punto 1 uno, se mide 395.00 metros, en seguida del punto marcado como el número 1 uno, con rumbo S 400 50'E para llegar al punto marcado con el número 5 cinco, se mide aproximadamente 405.00 metros, colindando en todas las medidas anteriores con el ejido El Retiro, y en esta última con fracción del mismo predio La Rosa enajenado a ARTURO ESPARZA VILLALOBOS, luego enseguida del punto número 5 cinco, con rumbo N 33 24' E, se miden 321.00 metros hasta llegar al punto número 6 seis, en seguida del punto anterior, con rumbo N 133 02' E, hasta llegar al punto 7 siete, se miden 271.00 metros, colindando en estas dos medidas con la P.P. GONZALEZ CALDERON, luego del punto 7 siete con rumbo N 400 37' E, se mide 316.00 metros, para llegar al punto 8 ocho, en seguida del punto número 8, con rumbo S 599 23' W, se miden 488.00 metros hasta llegar al punto número 99, y por último para cerrar el perímetro, con rumbo S 255 50' W, se mide 554.00 metros, para llegar al punto 0 cero de la partida, colindando en estas últimas medidas con el ejido El Retiro, con sus accesiones y accesorios. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria esta sentencia inscribese en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se de cumplimiento a lo anterior.- SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia.- SEPTIMO. Notifíquese personalmente a la parte demandada BULMARO VALDEZ ANAYA, por medio de la publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2011
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 1 NOV



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro Coahuila
BALANCE GENERAL

MES DEL INFORME: SEPTIEMBRE 2011

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Caja chica	\$ 8,000.00	Acreedores diversos	\$ 107,741.28
Bancos	\$1,687,583.08	Reserva por obligaciones laborales	\$ 743,841.10
Deudores Diversos	\$ 37,702.37	Reserva por obligaciones no laborales	\$ 209,072.57
Fondo de inversión comprometido	\$ 874,440.60		
	\$2,607,726.05		\$ 1,060,654.95
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y equipos de aulas	\$ 345,770.06	Patrimonio neto acumulado	\$ 30,314,530.97
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 546,185.34	Patrimonio presupuesto por ejercer	\$ 244,411.25
Mobiliario y equipo de talleres	\$ 795,361.01	Patrimonio presupuesto por ejercer	\$ 1,302,659.85
Mobiliario y equipo de laboratorios	\$ 1,023,371.70	ejercicios anteriores	
Mobiliario y equipo de transporte	\$ 1,465,364.00		
Mobiliario y equipo Depto. Servicios	\$ 14,869.60		
Mobiliario y Equipo Audiovisual	\$ 191,514.54		
Mobiliario y equipo de computo	\$ 1,916,685.70		
Otros activos fijos	\$ 81,126.41		
Equipo educacional y recreativo	\$ 13,224.00		
Equipos de comunicación	\$ 8,980.00		
Terrenos	\$22,776,506.00		
Planta tratadora de aguas residuales	\$ 793,714.12		

Caseta de vigilancia	\$ 245,124.49	
Techumbres	\$ 96,774.00	
	\$30,314,530.97	\$31,861,602.07
	\$32,922,257.02	\$32,922,257.02

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL
 (RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 (RÚBRICA)

1 NOV



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro Coahuila
ESTADO DE RESULTADOS

MES DEL INFORME: SEPTIEMBRE 2011

DESCRIPCION	SALDO
INGRESOS	
Ingreso por subsidio federal	\$ 6,345,111
Ingresos por ingresos propios	\$ 2,030,476
Ingresos por Subsidio Estatal	\$ 2,171,400
	\$10,546,987
EGRESOS	
Servicios personales	\$ 7,323,150
Materiales y suministros	\$ 976,564
Servicios generales	\$ 1,381,642
Transferencias	\$ 19,920
Bienes muebles e inmuebles	\$ 601,300
	\$10,302,576
PATRIMONIO PRESUPUESTO POR EJERCER: \$	\$ 244,411

ING. ALEJANDRO MERCED VALDES AGUIRRE
 DIRECTOR GENERAL
 (RÚBRICA)

C.P. JOSÉ DE JESÚS ORTIZ PAREDES
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
 (RÚBRICA)

1 NOV

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con Domicilio en Calle Ramos Arizpe, No. 177, Local 1 de Parras, Coahuila, Zona Centro de esta Ciudad y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento Publico que Comparecieron ante Mi los C.C. LUIS ANTONIO, MARIA JOSEFINA, MARTHA ELVA, MA. ALEJANDRA, EUSEBIO RAFAEL, CESAR, GLORIA y MIGUEL ANGEL, todos de Apellidos MEDINA SALAZAR, a fin de iniciar el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes de su Madre SRA. ANTONIA SALAZAR ZUÑIGA, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (14) catorce de Diciembre del (2010) dos mil diez, según Acta de Defunción No. 00091 asentada en la hoja No. 91, Libro No. 6, Tomo 1 en la Oficialia 3, de la Ciudad de Torreón, Coahuila misma que presentan.

Señalando las (11:00) Once horas del día Miércoles 23 (veintitrés) de Noviembre del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo del Bien que conforma la Herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 21 de Octubre del 2011.

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.
 (RÚBRICA) 1 Y 15 NOV



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com